



Mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 27 de Febrero del 2017, del Comité de Ministros se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2016.

Objetivo de Gestión 1 : Indicadores de Desempeño 60%

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	META 2016	Numerador meta 2016	Denominador Meta 2016	Resultado Efectivo Año 2016	Numerador Resultado Efectivo 2016	Denominador Resultado Efectivo 2016	Ponderación	% Cumplimiento Efectivo 2016	Razones de Incumplimiento de la Meta
1	Porcentaje de Iniciativas de Inversión FNDR, contenidas en el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) actualizado al 30 de septiembre del año t, georreferenciadas y vinculadas con la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017	(N° de iniciativas contenidas en el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) actualizado al 30 de septiembre del año t, georreferenciadas y vinculadas con la ERDA/N° total de iniciativas contenidas en el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) actualizado al 30 de septiembre del año t)*100	Porcentaje (%)	1 1. La importancia de este indicador radica en la necesidad que presenta al Sr. Intendente Regional y las autoridades que componen su gabinete, de contar con información precisa respecto a la focalización que la inversión pública presenta en el territorio y como esta aporta al cumplimiento de los lineamientos estratégicos definidos en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017. 2. Las iniciativas del PROPIR que serán georreferenciadas en el marco de este indicador, serán las referidas a infraestructura del Subtítulo 31.02 y con fuente de financiamiento FNDR	94%	94	100	97,37%	74	76	5%	5%	No Aplica
2	Porcentaje de Iniciativas de Inversión FNDR nuevas informadas en el Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) del año t+1, vinculadas con la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama (ERDA) 2007-2017	(N° de iniciativas nuevas informadas en el Anteproyecto Regional de Inversión del año t+1, vinculadas con la ERDA /N° total de iniciativas nuevas informadas en el Anteproyecto Regional de Inversión del año t+1)*100	Porcentaje (%)		70%	35	50	76,00%	38	50	5%	5%	No Aplica
3	Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31 incorporadas al Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) del año t, respecto del total de inversión del subtítulo 31 presentadas en el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) del año t.	(Cantidad de Iniciativas de Inversión del subtítulo 31 del ARI del año t, incorporadas en el PROPIR del año t/Cantidad de iniciativas de inversión del subtítulo 31 definidas en el ARI del año t)*100	Porcentaje (%)	2 1.- La Base de cálculo de este indicador considera sólo iniciativas del subtítulo 31 FNDR, informadas como nuevas en el ARI del año t. 2 Las iniciativas consideradas "nuevas", son aquellas nuevas FNDR aprobadas por el CORE y aquellas que solo se les ha asignado Gastos Administrativos.	63,64%	21	33	62,50%	25	40	5%	5%	No Aplica
4	Porcentaje de Iniciativas de Inversión del subtítulo 31, con creación de Asignación Presupuestaria respecto del total de proyectos aprobados, al 15 de noviembre del año t, por el CORE	(N° de Iniciativas de Inversión del subtítulo del 31 con creación de Asig. Presupuestaria en el año t/N° de Iniciativas de Inversión del subtítulo 31 aprobados por CORE al 15 de noviembre del año t)*100	Porcentaje (%)	3 1.La Base de cálculo de este indicador considera las iniciativas nuevas FNDR aprobadas por el CORE y aquellas que solo tienen asignado Gastos Administrativos durante el año en curso.	96,15%	25	26	100,00%	3	3	10%	9%	Se informó con errores de omisión en la instancia de validación técnica.



Mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 27 de Febrero del 2017, del Comité de Ministros se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2016.

Objetivo de Gestión 1 : Indicadores de Desempeño 60%

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	META 2016	Numerador meta 2016	Denominador Meta 2016	Resultado Efectivo Año 2016	Numerador Resultado Efectivo 2016	Denominador Resultado Efectivo 2016	Ponderación	% Cumplimiento Efectivo 2016	Razones de Incumplimiento de la Meta
5	Porcentaje de iniciativas de inversión vigentes en ejecución monitoreadas en el año t.	(Cantidad de iniciativas de inversión vigentes en ejecución monitoreadas en el año t/Cantidad de iniciativas de inversión vigentes en ejecución en el año t)*100	Porcentaje (%)	4 1.- Se considerará sólo iniciativas de inversión subtítulo 31,02 (proyectos) vigentes durante el año calendario, en proceso de ejecución en virtud que cuentan con un contrato vigente. 2.- Se excluyen las iniciativas que se encuentran en proceso de licitación sin adjudicación y contratos. 3.- Se considera a lo menos un monitoreo por iniciativa de inversión, razón por la cual en la tabulación solo se considera una vez el acta de monitoreo.	90%	43	48	90,00%	54	60	10%	10%	No Aplica
6	Proyectos Terminados con Evaluación Ex Post, terminados al 30 de octubre del año t.	(Numero de Proyectos Terminados con Evaluación Ex Post/Total de Proyectos Terminados al 30 de Octubre del año T ) *100	Porcentaje (%)	5 1.- Se someterán al proceso de evaluación Expost en proyectos terminados, sólo para determinar si esta cumplió con los objetivos para lo cual fue aprobado por el Consejo Regional, midiendo las variables de plazo y monto financiero, identificando modificaciones durante la ejecución del proyecto y los suplementos financieros entregados para cumplir con el compromiso del contrato. 2.- Se aplicara evaluación Expost a iniciativas de inversión terminadas hasta el 30 de octubre (subtítulo 31. 02.004), certificadas por la DAF.	50%	6	12	54,55%	6	11	5%	5%	No Aplica
7	Porcentaje del presupuesto devengado del gasto del FNDR al 30 de Junio del año t.	(Monto total del gasto devengado al 30 de junio del año t/Monto total del presupuesto decretado al 30 de abril del año t.)*100	Porcentaje (%)	6 1 Se entenderá como Decretos Presupuestarios, aquellos reportes emitidos por la DIPRES a través de un cuadro resumen que es enviado por correo electrónico por parte de la División Interior de la DIPRES.	37%	18.099.340.584	48.277.782.300	43,57%	24.164.210.000	55.464.478.000	5%	5%	No Aplica



Mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 27 de Febrero del 2017, del Comité de Ministros se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2016.

Objetivo de Gestión 1 : Indicadores de Desempeño 60%

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	META 2016	Numerador meta 2016	Denominador Meta 2016	Resultado Efectivo Año 2016	Numerador Resultado Efectivo 2016	Denominador Resultado Efectivo 2016	Ponderación	% Cumplimiento Efectivo 2016	Razones de Incumplimiento de la Meta
8	Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas al 30 de octubre del año t	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos iniciales de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	Porcentaje (%)	7 1. Para efectos de medición se consideraran solo proyectos terminados al 30 de octubre del año t., 2 Se entenderá como fecha de término el proyecto la fecha de término del contrato. 3 Se entenderá como valor del contrato inicial el valor de este más su reajuste, si es que hubiera. 4 No se consideraran proyectos con contratos, sujetos a liquidación o con término anticipado.	119%	18.725.938.470	15.736.082.748	116,10%	7.948.599.338	6.846.556.312	5%	5%	No Aplica
9	Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre año t)*100	Porcentaje (%)	9 1. El indicador tiene como propósito medir la gestión asociado a la identificación de proyectos que pasan de arrastre de un año a otro, pero que están sujetos a la gestión de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social dependientes de MDS, que entreguen la recomendación técnica para el arrastre y que las unidades técnicas entreguen los antecedentes completos a dicha Seremía. 2. Se considerara como fecha final de la tramitación de la resolución de asignación presupuestaria, la fecha en que la resolución es enviada a la Contraloría, vía oficio del Sr. Intendente	97,80%	45	46	97,62%	82	84	10%	10%	No Aplica
<b>RESULTADOS</b>											<b>60%</b>	<b>59%</b>	No Aplica



Mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 27 de Febrero del 2017, del Comité de Ministros se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2016.

**Objetivo de Gestión 2 : Indicadores Transversales 40%**

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	META 2016	Numerador meta 2016	Denominador Meta 2016	Resultado Efectivo Año 2016	Numerador Resultado Efectivo 2016	Denominador Resultado Efectivo 2016	Ponderación	% Cumplimiento Efectivo 2016 (respecto de la ponderación)	Razones de Incumplimiento de la Meta
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividades de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) * 100	Porcentaje (%)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100%	3	3	5%	5%	No Aplica
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(N° de accidentes del trabajo ocurridos en el año t / promedio anual de trabajadores en el t) * 100	Porcentaje (%)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	1,19%	1	84	5%	5%	No Aplica
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente , en el año t.	(N° de procesos de licitaciones en que se cerró la recepción de ofertas en el año t que no tuvieron oferentes/ N° de procesos de licitaciones en la que se cerró la recepción de ofertas del año t) * 100	Porcentaje (%)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	20%	3	15	5%	5%	No Aplica
4	Porcentaje de trámites digitalizados, respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	(N° de tramites digitalizados al año t / N° total de tramites identificados en catastro de tramites del año t-1) * 100	Porcentaje (%)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	25%	1	4	5%	5%	No Aplica
5	Porcentaje de controles de seguridad de la Información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 207001, en el año t	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 207001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t / N° total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 207001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) * 100	Porcentaje (%)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	6,14%	7	114	5%	5%	No Aplica



Mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 27 de Febrero del 2017, del Comité de Ministros se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2016.

**Objetivo de Gestión 2 : Indicadores Transversales 40%**

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	META 2016	Numerador meta 2016	Denominador Meta 2016	Resultado Efectivo Año 2016	Numerador Resultado Efectivo 2016	Denominador Resultado Efectivo 2016	Ponderación	% Cumplimiento Efectivo 2016 (respecto de la ponderación)	Razones de Incumplimiento de la Meta
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t ) * 100	Porcentaje (%)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	78%	59	76	5%	0%	No se mide correctamente el indicador
7	Porcentaje de compromisos de auditoría implementados en el año t	(N° de compromisos de auditoría implementados en el año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 ) * 100	Porcentaje (%)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	20,83%	5	24	5%	5%	No Aplica
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año .	(N° de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / N° de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en programa de trabajo) * 100	Porcentaje (%)	1. En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir. 2. Para la medida "desagregar datos por sexo", en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en año 2016. 3. (a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la/s actividad/es de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de SERNAM apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto.(c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100%	4	4	5%	5%	No Aplica



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama

RESULTADOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION AÑO 2016 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Version

1.0

Fecha

2017

Mediante Decreto Exento N° 508 de fecha 27 de Febrero del 2017, del Comité de Ministros se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al año 2016.

Objetivo de Gestión 2 : Indicadores Transversales 40%

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Nota Técnica	META 2016	Numerador meta 2016	Denominador Meta 2016	Resultado Efectivo Año 2016	Numerador Resultado Efectivo 2016	Denominador Resultado Efectivo 2016	Ponderación	% Cumplimiento Efectivo 2016 (respecto de la ponderación)	Razones de Incumplimiento de la Meta
9	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año t.	(N° de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t / N° total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t) * 100	Porcentaje (%)					EXIMIDO					
<b>RESULTADOS</b>											<b>40%</b>	<b>35%</b>	No Aplica

Objetivo de Gestión 3: 0% (La Institución no compromete este objetivo)



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
INTENDENTE



Gobierno de Chile

RECIBIDO

31 MAY 2017

PROVIDENCIA N°:

GABINETE

FOLIO INGRESO N°:

3798

COPIAPO,

31 MAY 2017

PASE Intendente

TRAMITASE Personas y Derivare DAF

DAF GORE

0/06 Derivar Jefa Daf 0 2 JUN. 2017

REQUIERE RESPUESTA  SI  NO

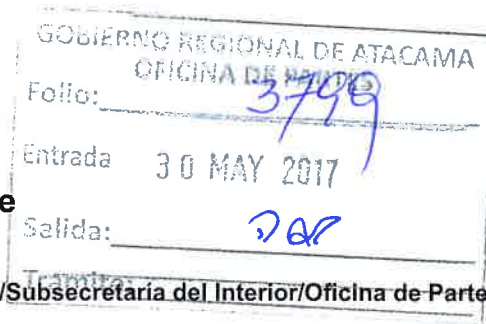
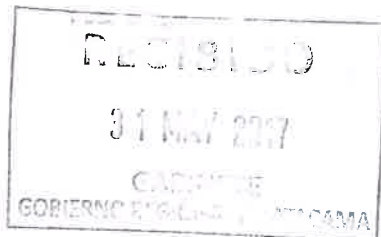
PLAZO : \_\_\_\_\_

*Copia para Servicio Interesado.  
Poner a Alzam y UGR*

**INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



Id Minuta : 1874543



**Minuta de Trámite**

Fecha Envío : 26/05/2017

Organización Emisor : Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central

Receptor :

Organización Receptor : GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1 15313425 DECRETO EXENTO 508 27/02/2017  
 /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministro  
 /MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA/SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR/DIVISIÓN FRANCISCO ATENAS SALDIA  
 SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACION DE MODERNIZACION, ARTICULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAISO, O'HIGGINS Y MAULE EN EL AÑO 2017

Observaciones emisor:

:



**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
26 MAY 2017  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
24 ABR. 2017  
RECIBIDO

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LOS GOBIERNOS REGIONALES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, O'HIGGINS Y MAULE EN EL AÑO 2017

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCIÓN

SANTIAGO, 27 DE FEBRERO DE 2017

DECRETO EXENTO N° 508 /

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AJUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

**VISTOS:** El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de Marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 4.725, de 30 de Diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Maule 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de Enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**REFRENDACION**

**CONSIDERANDO:**

REF POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

- 1) Que por Decreto Exento N° 4.725 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijaron los objetivos de gestión para los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y Maule para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

RMA/CRR/LGB/UL/FAS/MRM/Sys/sgs

**DISTRIBUCION:**  
Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Gabinete Subsecretario del Interior  
Ministerio de Hacienda  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia  
Gobiernos Regionales Indocados  
Departamento de Planificación y Gestión  
Oficina de Partes y Archivo

03321/2017

OF DE PARTES DIPRES  
24.04.2017 15:53

CONTRALORIA GENERAL  
15109832

- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación del Ministro del Interior y Seguridad Pública analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho periodo en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	Nº Certificado
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	11564
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ	11574
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	11573
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	11572
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO	11570
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	11569
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	11568

### D E C R E T O:

**ARTÍCULO 1º:** El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	97.00%
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ	96.25%
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	94.00%
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	100.00%
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO	96.25%

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	92.50%
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	100.00%

**ARTÍCULO 2º:** El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	7.6%
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	7.6%

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”**

*M. Casin*  
**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO VALDÉS PULIDO**  
**MINISTRO DE HACIENDA**



*AP.*

*N. E.*  
**NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMÁN**  
**MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

